

Bancario y Finanzas
Impuestos

Laboral

Aeronáutica Civil
Misceláneos

Mediante decisión de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia se declaró la Constitucionalidad del Decreto No. 3.779 del 12/03/2019, publicado en Gaceta Oficial No. 6.433 Extraordinario del 12/03/2019, por medio del cual se prorrogó el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el territorio nacional (Gaceta Oficial No. 6.445 Extraordinario del 03/04/2019. Decisión No. 0073).

Bancario y Finanzas

La Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas dictó la Providencia que regula la Operatividad de las Casas de Intercambio en el Sistema Integral de Criptoactivos. Dicha Providencia tiene por objeto regular las operaciones de las Casas de Intercambio como parte integrante del Sistema Integral de Criptoactivos y como plataforma que brinde la infraestructura para la realización de cualquier negocio jurídico lícito a través de criptomonedas en el mercado secundario de los criptoactivos. Quedan sujetas a esta normativa las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional que operen o pretendan operar como Casas de Intercambio en el ámbito del Sistema Integral de Criptoactivos y Actividades Conexas, como administradores de las plataformas que sirven de intermediarios en el mercado virtual de intercambio. (Gaceta Oficial del 03/04/2019. Providencia No. 012-2019. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El Banco Central de Venezuela ("BCV") dictó las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias. (Gaceta Oficial del 05/04/2019. Resolución No. 19-04-01. Deroga la Resolución No. 18-04-01 publicada en Gaceta Oficial del 26/04/2018. Entrada en vigencia: 05/04/2019).

El BCV estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (31,15% y 27,57%), a las operaciones con tarjetas de crédito (40,00% y 17,00%) y a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo (15%). (Gaceta Oficial del 09/04/2019. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El BCV dictó las Normas que regirán la Constitución del Encaje. (Gaceta Oficial del 25/04/2019. Resolución No. 19-04-02. Deroga la Resolución No. 19-01-05 publicada en Gaceta Oficial del 28/01/2019. Entrada en vigencia: A partir del día siguiente a su publicación en Gaceta Oficial).

Impuestos

En la Gaceta Oficial No. 41.613 del 09/04/2019, se publicó la Providencia Administrativa SNAT/2019/00048 del 07/03/2019, dictada por el Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria ("SENIAT"), mediante la cual se estableció el Calendario para la Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado ("IVA") de los Sujetos Pasivos Especiales que realicen las actividades mencionadas en la Providencia. En nuestra página web encontrará un resumen de dicha Providencia.

Laboral

Mediante Decreto Presidencial se aumentó el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio nacional. El salario mínimo quedó establecido así: a) Bs. 40.000,00 mensuales para los trabajadores del sector privado y del sector público. b) Bs. 30.000,00 mensuales para adolescentes y aprendices. Igualmente, mediante Decreto Presidencial se fijó el

Firma

Áreas de Práctica

Miembros

Oficinas

Bancario y Finanzas
Impuestos

Laboral

Aeronáutica Civil
Misceláneos

Cestaticket Socialista mensual para los trabajadores del sector privado y del sector público en la cantidad de Bs. 25.000,00 mensuales, independientemente del número de trabajadores que presten servicios en la entidad de trabajo. (Gaceta Oficial No. 6.452 Extraordinario del 25/04/2019. Decretos Nos. 3.829 y 3.832. Entrada en vigencia: A partir del 16/04/2019).

Aeronáutica Civil

El Ministerio del Poder Popular para el Transporte estableció los Derechos Aeronáuticos para los trámites y servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil correspondientes a las actividades generadoras de valoración económica para los Servicios de Navegación Aérea, los trámites administrativos que se causen ante la Autoridad Aeronáutica, como consecuencia de la utilización de la Región de Información de Vuelo (FIR) Maiquetía. (Gaceta Oficial del 09/04/2019. Resolución No. 009. Deroga el artículo 18 de la Resolución No. 003 publicada en Gaceta Oficial No. 6.429 Extraordinario del 08/02/2019. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

Misceláneos

Mediante Decreto Presidencial se creó el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología y se modificó la denominación del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología que ahora se denomina Ministerio del Poder Popular para la Educación

Universitaria. En consecuencia se ordenó la reorganización del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. (Gaceta Oficial del 01/04/2019. Decreto No. 3.800. Entrada en vigencia: En la fecha de su publicación en Gaceta Oficial).

El Ministerio del Poder Popular para la Salud estableció un régimen especial, de carácter transitorio, a través de la implementación de medidas dirigidas a las empresas farmacéuticas no domiciliadas en la República de Venezuela para la importación y comercialización de productos farmacéuticos no registrados en el país, ni aprobados como medicamentos de servicio en el territorio nacional, para atender oportunamente problemas de disponibilidad y acceso dentro de los estándares de control sanitario de la República de Venezuela. La Resolución es aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en el territorio nacional. (Gaceta Oficial del 04/04/2019. Resolución No. 075. Vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogable por un (1) año).

Mediante Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y Deporte, publicada en Gaceta Oficial del 26/04/2019, se prorrogó por 60 días continuos contados a partir del 01/05/2019, el lapso para la declaración y pago del aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, proveniente de las empresas y otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, sometidas a tal obligación. En nuestra página web encontrará un resumen de dicha Resolución.

Caracas, 22 de mayo 2019.

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.